

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 384 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Barber Balaguer, contra la empresa “Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada”, “Alba Meril, Sociedad Limitada”, “Meykel, Sociedad Limitada”, y “Nascentia Internacional, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Acta

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, y a los efectos de celebrar los actos de conciliación, y en su caso juicio para el día de hoy.

Comparecen: como demandantes, don Andrés López Rodríguez, colegiado número 15.492, en nombre y representación de doña Ana Barber Balaguer, según poder que consta en autos, y como demandadas, no comparecen, pese a estar citadas en forma legal; “Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada”, “Alba Meril, Sociedad Limitada”, “Meykel, Sociedad Limitada”, y “Nascentia Internacional, Sociedad Limitada”.

La demandante manifiesta desistir de su demanda, por haber sido abonadas las cantidades reclamadas.

Su señoría ilustrísima, oídas las manifestaciones de las partes, pronuncia el siguiente:

Auto

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Ana Barber Balaguer de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alba Meril, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.075/10)